

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FUNDAS NEUMATICAS DE COMPRESION SECUENCIAL Y CESION DE COMPRESORES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es el suministro fundas neumáticas de compresión secuencial y cesión de compresores utilizados para la prevención de la TVP, con destino al Hospital General Universitario Gregorio Marañón , como se detalla en el Anexo I

**2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** se especifican en el Anexo I

**3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERAL :** La información que se indica se deberá presentar en castellano,

- Catálogo y Foto del producto

- Ficha descriptiva de las características técnicas de cada uno de los productos ofertados, y referencias con la definición exacta de la composición, diseño, estructura y elementos constituyentes

- Certificados necesarios que acrediten los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia y en particular el mercado C.E de producto sanitario

- Descripción de embalaje y etiquetado, haciendo constar en la propuesta técnica la cantidad y la forma en que irán envasados los productos ofertados

Y cuanta información el licitador considere necesaria en cuanto a la descripción y definición de los productos ofertados. Se incluirá en el sobre-1 la documentación técnica acreditativa de estos extremos.

**4.- GESTION MEDIOAMBIENTAL:** La empresa adjudicataria en cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, será responsable de la gestión, retirada , almacenaje, transporte, reciclaje o destrucción de los envases vacíos que resulten de la entrega de la mercancía en el Almacén Central, corriendo de su cuenta los gastos que por estos conceptos pudieran generarse. La retirada de los envases, se realizará de acuerdo a las instrucciones que la empresa adjudicataria reciba del centro

**5. CONDICIONES DE ENTREGA:** Se suministrará el material bajo pedido del centro según las necesidades. Los plazos de entrega para los pedidos con tramitación ordinaria será de tres días máximo desde la emisión del pedido y 24 horas para pedidos urgentes Se deberá cumplir obligatoriamente la fecha de entrega del pedido, en caso de

que no sea posible se deberá avisar con antelación suficiente al Servicio de compras. El no cumplimiento de este requerimiento llevará consigo las penalidades estipuladas en los PCP

- Horario y días de entrega:– Se entregará en el Almacén General del HGUGM en horario de lunes a viernes de 8 a 14 horas

- Albarán de entrega: Será imprescindible para la recepción del material que cada entrega (parcial o total) vaya acompañada del correspondiente Albarán de entrega, en el cual se especificará la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado,. El albarán de entrega será firmado por el funcionario responsable de recibir el producto, el cual verificará que los datos consignados en dicho albarán son ciertos el cual deberá ser validado,

La fecha de caducidad de todos los productos referenciados en esta licitación no podrá ser inferior a 6 meses

**6.--INFORMACIÓN DE ROTURA DE STOCK:** Las empresas adjudicatarias se comprometen a mantener las existencias que garanticen una adecuada continuidad del abastecimiento. En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se produjera un desabastecimiento del objeto del contrato, deberán comunicarlo al Servicio de compras. El adjudicatario deberá compensar económicamente el gasto generado por la compra a otras empresas de ese producto. Sin embargo, en el caso de que no haya alternativa de suministro en el mercado, la empresa adjudicataria se encargará de hacer las gestiones pertinentes para poder suministrar ese producto en las condiciones pactadas

**7.- CONDICIONES DE LOS EMBALAJES:** El adjudicatario deberá identificar en el exterior del embalaje claramente, mediante una etiqueta o impreso sobre los mismos, la cantidad de producto que contiene y el nombre del producto. O en su caso en el envoltorio, tanto individual como final .En los productos envasados que sean estériles, deberá constar el tipo de esterilización y la fecha de caducidad. Y en su caso, en la envoltura final también será necesario que conste el número de lote, de serie y la referencia del artículo.

Embalajes: Las cajas y los paquetes deberán venir preferiblemente con asas para facilitar su manipulación. En caso de que los artículos deban llevarse en palets al almacén central para su posterior distribución a los centros, las empresas adjudicatarias deberán llevar grabados los logotipos correspondientes,

**8. MUESTRAS-** Será obligatoria la presentación de al menos tres muestras de cada producto, identificando el número de lote, denominación del producto, código de nuestro artículo y el número de expediente. La presentación de las mismas, será de obligado cumplimiento, y en caso de incumplimiento se excluirá a la empresa de la licitación. Su entrega se hará en el momento de presentación de las propuestas, junto con éstas.

Las muestras deberán ser obligatoriamente de materiales no caducados listas para su uso. Las muestras serán utilizadas y destruidas durante el proceso de evaluación. Todos los gastos ocasionados en la entrega y posible recogida de muestras serán a cargo del licitador.

**9.- CLÁUSULA DE PROGRESO:** El adjudicatario queda obligado a prestar el asesoramiento técnico y asistencial necesario para la utilización de los productos suministrados. Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario se compromete a la incorporación de las actualizaciones y mejoras que se incorporen al material solicitado. Si durante la vigencia del contrato, el material adjudicado sufriera evolución, mejoras o sustitución, éstos serán suministrados en las mismas condiciones económicas del contrato. Esta cláusula de progreso será aplicable en todo lo relativo al suministro, y enunciativamente a los siguientes aspectos: conservación (tanto ordinaria como extraordinaria), medidas de seguridad, cuidado medioambiental, y análogos. El contratista queda obligado a aplicar una determinada medida cuando sea aprobada por la normativa correspondiente en las materias citadas. En este caso el contratista no tendrá derecho a exigir indemnización alguna por parte de la Administración, derivada de las cargas económicas inherentes a los trabajos para poner en práctica la citada medida, salvo que la misma suponga una modificación sustancial del equilibrio económico-financiero del contrato. Asimismo, esta cláusula de progreso obligará al contratista en caso de que, aún no habiéndose incluido en la normativa una medida en concreto, dicha medida esté siendo exigida de manera habitual a los nuevos productos de características análogas a la que hace referencia este Pliego. En este caso, la Administración tendrá potestad para exigir al contratista la aplicación de dicha medida, debiendo esta última compensar al contratista por los costes incurridos, que en ningún caso serán superiores a los realizados en productos similares, a fin de llevar dicha medida a la práctica.

Madrid, 14 de septiembre de 2020

JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS Y LOGÍSTICA.



Fdo.: Esmeralda González Fernández.

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.

### FUNDAS NEUMÁTICAS DE COMPRESIÓN SECUENCIAL Y CESIÓN DE COMPRESORES

#### 1. Características de las fundas:

- Funda formada por al menos 3 cámaras independientes adaptables anatómicamente a la pierna.
- La compresión automática debe ser gradual y secuencial, reproduciendo los efectos fisiológicos de la acción de caminar sobre el sistema venoso.
- El sistema deberá alcanzar el perfil óptimo de 45-40-30 mmHg en tobillo, gemelos y muslo respectivamente aproximadamente.
- Funda de material de alta calidad, transpirable.
- Durabilidad de al menos 1 mes en el mismo paciente.
- Funda adaptable a la anatomía del paciente que no produzca ningún tipo de irritación o lesión cutánea.
- Facilidad de colocación y retirada de la funda.
- Material exento de látex y DEHP.
- La documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos se incluirán en el sobre 1. La no aportación será causa de exclusión.

#### 2. Características del compresor:

2.1 El adjudicatario deberá ceder sin cargo añadido para el Hospital los **COMPRESORES según las necesidades del centro, en un número aproximado de 120, límite hasta 150 unidades**, y se entregarán manuales de los compresores en castellano. Asimismo se hará cargo de todos los tubos de conexión entre las fundas y el compresor o del material necesario para el funcionamiento del mismo, ya sea por pérdida, deterioro.... Deberá mantener los equipos y reemplazarlos en el caso de avería, el tiempo de respuesta a la llamada por avería no podrá ser superior a 24 horas. El tiempo de resolución de la avería no podrá ser superior a 7 días. Si no se resuelve en este periodo máximo deberá sustituirse por otro compresor. Además deberá poner a disposición del centro un depósito de 10 máquinas.

2.2 Máquina de compresión totalmente automática que no permita la manipulación de los gradientes de compresión para evitar efectos adversos en el paciente.  
Batería de litio, autonomía mínima de 8 horas.  
Diseño ergonómico e integrado que permita el anclaje a cualquier cama del Hospital u otros sistemas de anclaje.

Nivel de ruido inferior a 50 decibelios.

Fácilmente transportable y ligero (peso menor o igual a 2,5kg).

Alarmas por desconexión, mala colocación de la funda, por alteración de la presión, por batería baja..., como mínimo.

La documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos se incluirán en el sobre 1. La no aportación será causa de exclusión

### 3. FORMACIÓN:

Al inicio se realizará por el adjudicatario la formación del uso de la máquina, antes de la implantación, en un periodo máximo de 15 días desde la firma del contrato. Asimismo esta formación se repetirá en el supuesto de cambios de equipos derivados de innovación tecnológica.

Se valorará:

Inflado de cada una de las piernas de forma alternativa.

Detección del tiempo de retorno venoso para favorecer el vaciado venoso.

Posibilidad de parametrizar la terapia para favorecer a aquellos pacientes con baja tolerancia a la terapia compresiva.

El cumplimiento de todas las especificaciones técnicas se acreditarán mediante documentación que se incluirá en el sobre 1.

El cumplimiento de los criterios de valoración se acreditarán documentalmente en el sobre

**3.**

JEFE DE SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS

Fdo.: José Eugenio Guerrero Sanz.

**ANEXO I**

**"FUNDAS NEUMÁTICAS DE COMPRESIÓN SECUENCIAL Y CESIÓN DE COMPRESORES"**

Lote nº	Descripción del lote	Pr. unit. sin IVA	Cdad. p/ 24 meses	Base imponible	Imp. total b. imponible	Tipo IVA	Imp. total IVA	Imp. total máximo
1	<b>FUNDAS NEUMÁTICAS DE COMPRESIÓN SECUENCIAL (PERNERAS).</b>				496.000,00	21%	104.160,00	600.160,00
	- Compresión Neumática Circular a lo largo de toda la pierna - Cámaras independientes de compresión secuencial al menos para tobillo, gemelos y muslo. - Ciclo Automático. - Tamaños: Pequeño, Mediano y Grande.							
	Funda Muslo pequeña. Código: 106870	80,00	2.050	164.000,00				
	Funda Muslo mediana. Código: 106478	80,00	3.350	268.000,00				
	Funda Muslo grande. Código: 101799	80,00	800	64.000,00				
	Servicios: QMQ2 – MQO2 – MQ13.							
<b>TOTAL IMPORTES ....</b>					<b>496.000,00</b>		<b>104.160,00</b>	<b>600.160,00</b>

Madrid, 14 de septiembre de 2020

JEFE DE SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS

Fdo: José Eugenio Guerrero Sanz